



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 30 ABR. 2025	Hs. 12:03
Numero: 324	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dalana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 102/25

Letra: Letra: MPF – CVE

Ref. Proyecto de Resolución,
Solicita adecuar la señalética
Prohibido Estacionar en la Escuela
Provincial N° 15.

Ushuaia, 30 de abril de 2025

SEÑORA PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

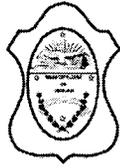
S. / D,

Me dirijo a Ud., a los efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Resolución tiene como fin solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda adecuar la señalética "Prohibido Estacionar" en la Escuela Provincial N° 15 "Centenario de Ushuaia" sito en José Ignacio Rucci N° 2535 de la ciudad de Ushuaia, a efectos de brindar y efectivizar la seguridad vial en la ciudad y principalmente en las escuelas.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

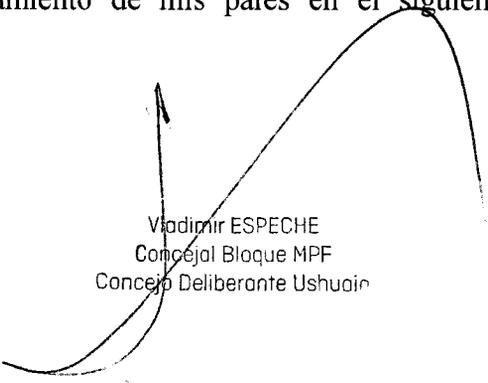
FUNDAMENTOS

A pedido de la comunidad educativa de la Escuela Provincial N° 15 “Centenario Ushuaia” por las consecuencias que trajo el cambio de circulación en sentido único de la calle José Ignacio Rucci en el lugar de ascenso y descenso de los estudiantes de la Escuela, ya que la señalética del lugar que indica “Prohibido Estacionar” quedo colocado de manera incorrecta, es que solicitan se adecue la cartelería de modo que la misma informe y se visualice de manera correcta para los que circular por dicha arteria.

Por lo cual, a efectos de dar respuesta a la comunidad educativa y salvaguardar la seguridad de la comunidad es que presento este proyecto de Resolución a fin de contribuir con herramientas que coadyuven en el sistema de circulación vial en las Escuela afectada.

De esta manera, es imperioso mencionar y recordar que es el Municipio quien tiene la competencia exclusiva para actuar respecto a lo relacionado a la seguridad vial conforme indica la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 37 inciso 24 la cual establece que es competencia exclusiva del Municipio de la ciudad de Ushuaia *“regular en materia de tránsito, transporte urbano público o privado de personas o cosas y de seguridad vial coordinando las políticas que sobre el particular se apliquen”*.

Por lo expuesto, con el fin de optimizar la seguridad vial de la comunidad educativa, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución.



Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia



CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se proceda adecuar la señalética que indica "Prohibido Estacionar" en la Escuela Provincial N° 15 "Centenario de Ushuaia", sito en José Ignacio Rucci 2535 de la ciudad de Ushuaia

ARTICULO 2º.- De Forma.-

RESOLUCION CD N° XXXXX/25

Vladimir ESPECHE
Concejal Bloque MPF
Concejo Deliberante Ushuaia